RESOLUCIÓN CGR Nº 645

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL", PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295.

Asunción, 25 JUL. 2017

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, la Resolución CGR Nº 135 del 28/02/17, la Resolución N° 539 del 26/06/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135/17 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente, siendo modificado por la Resolución CGR N° 539/17, en el cual está previsto el Código PAC Nº 21 "Servicio de Ceremonial", a ser ejecutado por el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, de la Contraloría General de la República (CGR), solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será implementado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17.

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 122/17, remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, por Resolución CGR N° 610 de fecha 14 de julio de 2017, se designa como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República al Dr. Camilo D. Benítez Aldana.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 615

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL", PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295.

///...

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17, convocada para el "Servicio de Ceremonial", destinado a la Contraloría General de la República, de conformidad al Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17, convocada para el "Servicio de Ceremonial", PAC Nº 21/17, ID Nº 329.295, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Contraloría General de la República, la implementación de lo dispuesto en esta Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

CDBA/F/lga